



La Universidad Autónoma
del
Estado de México

allega a la U.

Laura Elena Del Moral Barrera

al Título de
Licenciado en Economía

en atención a que demostró tener haber los estudios
requeridos por la Ley y haber sido

que sustentó el día 28 de abril de 1989, según se
constancia archivadas en la Secretaría Académica
de la misma Universidad.

Patria, Ciencia y Trabajo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
día 28 de mayo de 1989.



REGISTRADO

EL RECTOR,

DR. FRANCISCO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

EL DIRECTOR,

LIC. EMANUEL MUÑOZ GARCÍA

EL SECRETARIO Académico
DE LA U.A.E.M.

LIC. MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Confiere a

LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

El Grado de

Maestro en Ciencias

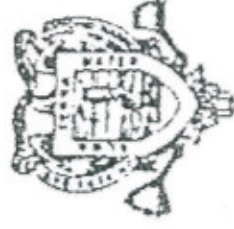
En PLANEACION AGROPECUARIA

Con todos los honores y distinciones pertenecientes a este grado en consideración a haber terminado satisfactoriamente los cursos e investigación prescritos por esta Universidad.

y haber cubierto los requisitos establecidos por la ley

Dado en Saltillo, Coahuila, a los veintifres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Ing. Eduardo Becerra Rodríguez
Rector Interino



Ing. Antonio Alkalá Hurtado
Director Académico



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

OTORGA EL GRADO DE

DOCTORA EN CIENCIAS

A LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

Al acreditar el plan de estudios en
Economía

autorizado por el Consejo Técnico de la Institución y
el examen que sustentó el día 4 de junio de 2003 en el
Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática

Dado en Montecillo, Texcoco, Estado de México el 28 de Mayo de 2004

Dr. BENJAMIN FIGUEROA SANDOVAL
Director General

Dr. FELIX V. GONZALEZ COSSIO
Secretario General



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

(1) Eliminado: Fotografía.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: La imagen fotográfica hace plenamente identificable a una persona, revelando tanto rasgos étnicos o raciales como características físicas que por su propia naturaleza deben ser consideradas como información confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0119/16.

(2) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0119/16.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Facultad, mismo que consta de una hoja útil por ambos lados y una por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los ocho días del mes de diciembre de 2016.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS